

Ordenanza N° 23.

Mayo 13 de 1921.

El H. Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente:

- Ordenanza -

- Art. 1º Concédese, con carácter precario, al señor Carlos Miguel Lombardo, la autorización para colocar una bomba surtidora de nafta en la Plaza Italia, sobre la prolongación de la línea de edificación, lado Nord Este de la calle 7.
- Art. 2º La colocación de esta bomba deberá efectuarse dentro de los seis meses de sancionada la presente. Pasado dicho término se considerará nula dicha autorización.
- Art. 3º La Municipalidad podrá hacer variar el punto de colocación, nivel, etc., u ordenar el levantamiento de dicha bomba cuando lo estimara conveniente, siendo los gastos que se originen de cuenta exclusiva del concesionario.
- Art. 4º Comuníquese, etc.

La Plata Mayo 23
junio 24
1921

En la fecha fue promulgada por el G.O. —

Felipe A. Pachano
Miguel Luis Morales.